

Cerro Sombrero, 01 de diciembre de 2025.

**DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 479/SECCION B)**

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, en Ley adelante de Transparencia.
- 2) El Decreto Supremo N° 13, del 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285.
- 3) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La Solicitud de Información MU227T0001023, de José Vivanco Codocedo, cuyo tenor literal es el siguiente: *"Solicita los emblemas (escudos, banderas e himnos) de las comunas rurales de Chile, poniendo en valor su cultura y tradición. La información solicitada será utilizada con fines académicos, tanto en el ámbito de la docencia como de la investigación y/o vinculación con el medio, respetando los derechos de autor correspondientes y citando apropiadamente las fuentes de origen".*
- 2) Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma.

**DECRETO**

**1º ACCÉDASE**, a la entrega de la información indicada en el considerando N° 1 del presente decreto alcaldicio. *Se informa que realizada una búsqueda en los archivos municipales podemos señalar que no se cuenta con ningún tipo de información que dé respuesta a lo solicitado, sin perjuicio de lo anterior, se pudo advertir que la Administración anterior al presente período realizó algunas modificaciones al escudo municipal mediante un contrato con la empresa productora de eventos "Gestoo" por lo que se adjunta el producto entregado mediante el Manual Corporativo.*

**2º ENTRÉGUESE** por la Encargada de Transparencia Municipal, la información solicitada a José Vivanco Codocedo, a través del medio que se indican: [jvivancoc@correo.uss.cl](mailto:jvivancoc@correo.uss.cl)

**3º DISPÓNGASE** la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto anterior.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

**KARINA FERNÁNDEZ MARÍN**  
**Alcaldesa**

**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
**Secretaria Municipal**

CVV/GAC/KFM/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UZBBY6-120>